

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #38, Serie 1998-99**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1999.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Angel G. Rodríguez Medina
10. Hon. Luis M. Castro Díaz
11. Hon. Sonia L. Vázquez García
12. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
13. Hon. Carmen López Dipini
14. Hon. Carlos Santana Cuadrado
15. Hon. Angel C. Cora Romero

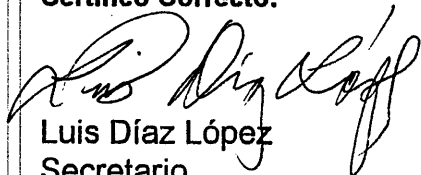
EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Carmen L. Durieux Hernández

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO #37
RESOLUCIÓN #38

SERIE 1998-1999

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

“PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DEL AÑO FISCAL 1998-99 CON EL MAYOR PRODUCTO RECAUDADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS”.

POR CUANTO: Por cuanto la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.009 - Reajustes Presupuestarios, establece que a propuesta del Alcalde, la Asamblea Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que en las partidas de ingresos se han superado los estimados en el presupuesto operacional y existe un mayor producto que puede ser reajustado.

POR CUANTO: Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en ciertas partidas de gastos y desembolsos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Reajustar el presupuesto del Año Fiscal 1998-99 para aumentar ciertas partidas de gastos y desembolsos con el mayor producto de las partidas de ingresos:

CUENTAS DE INGRESOS

01-03-04-87-09	Otros Ingresos	\$412,377.51
	TOTAL	\$412,377.51


DISTRIBUCIÓN DE MAYOR PRODUCTO

01-10-04-94-73	Disposición de Desperdicios	\$412,377.51
	TOTAL	\$412,377.51

SECCIÓN 2: Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.

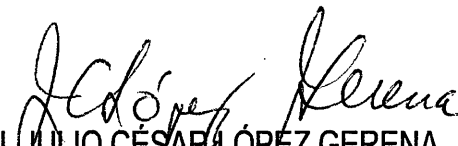
SECCIÓN 3: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable, Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE mayo DE 1999.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 10 DE mayo DE 1999,
Y FIRMADA POR MI EL DÍA 10 DE mayo DE 1999.


HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE